



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO

N°018-2024-MDP/CM

Pangoa, 07 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2024, el Expediente Administrativo N° 239737, mediante el cual el Sr. Alcalde Oscar VILLAZANA FLORES, presenta el pedido para la aprobación en sesión de concejo sobre el apoyo para adecuar y mejorar los espacios en la I.E. N° 30636 San Ramón del Distrito de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N°31433 Ley que Modifica el artículo 41° la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Oficio N° 0018-2024-D/I.E. N° 30636-SRP asignado al Exp. Adm. N° 239737 recepcionado con fecha 25 de enero de 2024; documento emitido por la Prof. Eliana Vivanco Vásquez en su condición de Director (e) de la I.E. N° 30636 San Ramón, solicita apoyo para adecuar y mejorar espacios en la I.E. N° 30636 "San Ramón".

Que, mediante Informe N° 096-2024-OPC-GDS/MDP, de fecha 26 de enero de 2024; suscrito por el Ing. Teddy Ronnie Gastelu Torres - Oficina de Participación Ciudadana; señala que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-GDS/MDP, en su numeral 8.3. establece que *"será previa evaluación de riesgos, emergencias, urgencias, desastres naturales o afines, previo informe técnico por la Gerencia de Inversiones Públicas"*.

Que, mediante Informe N° 003-2024-TC/SGOP/MDP, de fecha 29 de enero de 2024; emitido por el Bach/Ing. Marlon Aucayauri Caja - Técnico de Campo de la SGOP; previo análisis informa que con fecha 26/01/2024 se constituyó a la I.E. N° 30636 de San Ramón, donde se puede apreciar en I.E. N° 30636 de San Ramón, se desea adecuar y mejorar los espacios; para ello se hizo las mediciones correspondientes cuyas dimensiones son: 15:00M X 12.7 M, el cual se construirá una loza, se colocara 03 tanques rotoplas, y se mejorara la loza existente y concluye señalando que se requerirá un presupuesto, para el servicio a todo costo de S/ 38,477.50 (Treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete con 50/100 Soles), para mejorar y adecuar espacios los espacios en la I.E. N° 30636 de San Ramón de Pangoa.

Que, mediante Informe N° 0054-2024-SGOP/GIP/MDP, de fecha 29 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Miguel Duarte Rodríguez - Sub Gerente de Inversiones Públicas, informa sobre la solicitud de apoyo para adecuar y mejorar los espacios en la I.E. N° 30636 San Ramón del distrito de Pangoa.

Que, mediante Informe N° 098-2024-GPP/MDP, suscrito por el Econ. Fortunato Soto Suarez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto expresa la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA MEJORAR Y ADECUAR LOS ESPACIOS DE LA I.E. N° 30636 -SAN RAMÓN DEL DISTRITO DE PANGOA.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, mediante Informe Técnico N° 0111-2024-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP, de fecha 02 de febrero de 2024, el Ing. Teddy Gastelu Torres, suscribe el informe técnico en atención a la solicitud de apoyo para mejorar y adecuar espacios los espacios en la I.E. N° 30636 de San Ramón de Pangoa, concluye; *Por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de mis funciones, la Oficina de Participación Ciudadana opina que la petición del administrado sea **DECLARADO PROCEDENTE**, para ello considero que la petición del administrado sea **EVALUADO EN SESIÓN DE CONCEJO**, puesto que supera el monto fijado para los apoyos comunales.*

Que, mediante Informe N° 055-2024/G.D.S/MDP, de fecha 05 de febrero de 2024; suscrito por el Lic. Marco Antonio Quispe Rojas en su condición de Gerente de Desarrollo Social, previa evaluación del expediente solicita opinión legal, evaluación y aprobación en sesión de concejo sobre el apoyo PARA MEJORAR Y ADECUAR ESPACIOS LOS ESPACIOS EN LA I.E. N° 30636 DE SAN RAMÓN DE PANGO A - A TODO COSTO, con la suma que asciende en un total de S/ 38,477.50 Soles.

Que, mediante Informe Legal N°074-2024-MDP/GAJ, de fecha 07 de febrero de 2024, expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica, previo al estudio, evaluación y análisis legal opina: **RESULTA VIABLE** el apoyo "PARA MEJORAR Y ADECUAR LOS ESPACIOS EN LA I.E. N° 30636 DE SAN RAMÓN DE PANGO A, apoyo que asciende el importe de S/ 38,477.50 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles), en mérito al informe Técnico N° 111-2024-OPC-GDS/MDP, Informe N° 55-2024/G.D.S/MDP e Informe N° 98-2024-GPP/MDP de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2024, el Expediente Administrativo N° 239737, mediante el cual el Sr. Alcalde Oscar VILLAZANA FLORES, presenta el pedido para la aprobación en sesión de concejo sobre el apoyo para adecuar y mejorar los espacios en la I.E. N° 30636 San Ramón del Distrito de Pangoa.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo para "MEJORAR Y ADECUAR LOS ESPACIOS EN LA I.E. N° 30636 DE SAN RAMÓN DE PANGO A", apoyo que asciende el importe de S/ 38,477.50 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas que a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, verificar que el procedimiento este conforme al costo actual de mercado.

ARTÍCULO TERCERO. **ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Social, realizar los trámites administrativos, para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

Exp. N° 239737